



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla **23 AGO 2019**

Señores

HABITANTES DEL BARRIO LOS ROSALES – MUNICIPIO DE SOLEDAD
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en la Queja radicada en esta Entidad bajo el consecutivo N°006966 del 05 de agosto de 2019 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, ésta Corporación Autónoma procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N°005272 del 09 de agosto de 2019** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada Queja. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **23 AGO 2019** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **29 AGO 2019**

La notificación del **Oficio N°005272 del 09 de agosto de 2019**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **30 AGO 2019**

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escolar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *JCB*
Revisó: Dra. Gloria María Tamara Arroyo – Profesional Especializada. *GA*
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección. *JSC*

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla,

09 AGO. 2019

E-005272

Señor
HABITANTES BARRIO LOS ROSALES
Soledad - Atlántico.

ASUNTO: Queja radicada con el No. 006966 del 05 de Agosto de 2019.

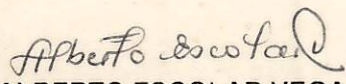
Cordial saludo.

Atendiendo la problemática por usted manifestada mediante el radicado del asunto, mediante la cual reporta **Emisión de Ruido**, (PIKUP, EQUIPOS DE SONIDO) Producidas por los establecimientos Comerciales que funcionan en la Carrera 15 con calle 62 de soledad (HOTEL GENESIS, ESTADERO SOL STAR, TIENDA LA ESTRELLA, ESTADERO EL RINCONCITO Y TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN EL SECTOR LA BOMBA LA ESTRELLA), me permito indicarle que la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico designó a la funcionaria CLAUDIA URBANO, para que inicie el trámite y la atención debida a la problemática planteada.

En consecuencia, del resultado de la gestión realizada, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, procederá con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes y lo pondrá en conocimiento.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. IP (contratista)
Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido Subdirectora de Gestión Ambiental
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección ✓

Handwritten mark

